

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN – SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL
NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE**

1 NÚMERO DE ACTA 01-CS/A17-2-2024

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, la ciudad de El Tambo a los 18 de febrero del 2025 en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 84-OA-GRAJ-2024 de fecha 16 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN-SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE, para la adjudicacion de la buena pro.
Con fecha 09 de enero del 2025, el comite de seleccion realizo la apertura, admision, evaluacion y calificacion de ofertas, determinando el orden de prelación y las ofertas que califican , por ende corresponde continuar con las etapas del procedimiento de seleccion.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Patologia Clinica HNRPP
		Suplente			
Primer Miembro	EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ	Titular		Dependencia:	Servicio de Patologia Clinica HNRPP
		Suplente	X		
Segundo Miembro	GERRY JAMES BAZAN ESPINOZZA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programacion y Adquisiciones
		Suplente			

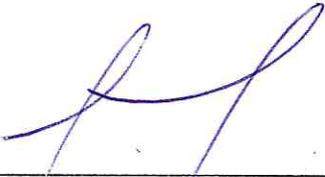
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	S/. 166,050.00 (Ciento sesenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles).

5 **BASE LEGAL**
*Articulo 76.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación.
Articulo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."*

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del comité selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., por el monto de S/. 166,050.00 (Ciento sesenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles).. correspondiente al procedimiento de seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN-SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE.

7


JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	 GERRY JAMES BAZAN ESPINOZZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS :

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN – SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

1	NÚMERO DE ACTA	01-CS/A17-2-2025		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En, la ciudad de El Tambo a los 09 de enero del 2025 en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 84-OA-GRAJ-2024 de fecha 16 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN-SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE, a fin de efectuar la apertura, admision, evaluacion y calificacion de ofertas.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
Presidente		JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ	Titular	X
			Suplente	
Dependencia:		Servicio de Patología Clínica HNRPP		
Primer Miembro		EFRAIN MONTES HIJAR	Titular	X
			Suplente	
Dependencia:		Servicio de Patología Clínica HNRPP		
Segundo Miembro		GERRY JAMES BAZAN ESPINOZZA	Titular	X
			Suplente	
Dependencia:		Unidad de Programacion y Adquisiciones		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>				
N°	Nombre o razón social del participante			RUC
1	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA			2050511065
2	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.			20524800530
3	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.			20604735646
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
<p>En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	27/12/2024	14:41:04	
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	27/12/2024	18:30:08	
6	<p>Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.</p>			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	NINGUNA			
8	DETALLE DE LA OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASA A EVALUACIÓN			
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida (ANEXO 01) por lo que se procederá con su evaluación:</p>				



Nº	Nombre o razón social del postor	Item unico a los que postula
1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	1
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	1

9 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Valor estimado
1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	S/. 166,050.00	S/. 166,275.00
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	S/. 180,000.00	S/. 166,275.00

10 PUNTAJE DE LAS OFERTA DEL POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00
	BENEFICIO 5% REMYPE	5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	92.25
	BENEFICIO 5% REMYPE	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	92.25

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	105.00
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	92.25

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (Anexo N° 02):

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

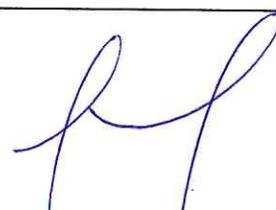
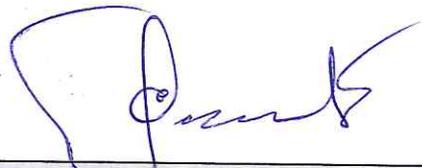
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.



14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados del acta de apertura, admision, evaluaci3n y calificaci3n de ofertas, de acuerdo a los documentos adjuntos. Asimismo se determina que se adjudicara la buena pro cuando se realice el canje de la prevision presupuestal a certificaci3n de credito presupuestario 2025.	
15		
	JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ PRESIDENTE TITULAR COMIT3 DE SELECCI3N	
		
	EFRAIN MONTES HIJAR PRIMER MIEMBRO SUPLENTE COMIT3 DE SELECCI3N	GERRY JAMES BAZAN ESPINOZZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR COMIT3 DE SELECCI3N

ANEXO 01 - ADMISIÓN DE LA OFERTAS

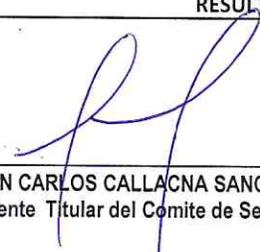
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN – SEGUNDA CONVOCATORIA

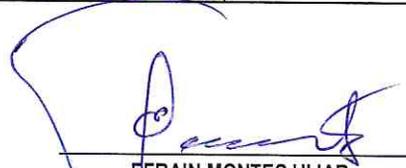
ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	W.P BIOMED SAC	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C
a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del producto vigente de conformidad al numeral 4.4, literal a) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
f)Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de conformidad al numeral 4.4, literal b) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE	CUMPLE
g)Certificado o protocolo de Análisis del Producto terminado , de conformidad al numeral 4.4, literal c) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
h)Ficha Técnica del Producto, de conformidad al numeral 4.4, literal d) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
i)Ficha Técnica del Equipo en cesion uso, de conformidad al numeral 4.4, literal e) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE	CUMPLE
j)Declaración Jurada, de funcionamiento de los equipos en cesión de uso a una condición climática no menor a 3271 m.s.n.m. adjuntando el documento técnico de la casa matriz fabricante del ECU que certifique el buen funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso a una altitud de 3271 m.s.n.m. o mayor en idioma de origen acompañado de su respectiva traducción de ser el idioma de origen diferente al español, la misma que deberá ser firmada por un traductor colegiado y/o dos constancias de buen funcionamiento a una condición climática de 3271 m.s.n.m o más, emitidas por una institución de salud con este tipo de prestaciones, debidamente firmadas por las autoridades de dicha institución (Director y/o Administrador). de conformidad al numeral 4.4, literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE	CUMPLE
k)Declaración jurada de conocimiento por parte del postor de la Directiva Nro. 04 GG – EsSalud – 2009 “Normas del proceso para el suministro de bienes vinculados a equipos de laboratorio entregados en cesión de uso al Seguro Social de Salud. EsSalud”, así como también la Resolución de Gerencia General N° 1247 – GG – ESSALUD – 2009, mediante el cual se modifica y solicita, que los equipos entregados en cesión de uso no deben ser repotenciados y tener una antigüedad de fabricación menor a los cuatro años, de conformidad al numeral 4.4, literal g) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
l)Manual de Instrucciones de Uso o Inserto del producto, o cartas y/o documentos emitidos por el fabricante, de conformidad al numeral 4.4, literal h) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE	CUMPLE
m)Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento (Anexo 6-A), de conformidad al numeral 4.4, literal i) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE



n) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), de conformidad al numeral 4.4, literal j) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
o) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), de conformidad al numeral 4.4, literal k) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
o) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA


 JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ
 Presidente Titular del Comité de Selección


 EFRAIN MONTES HIJAR
 Primer Miembro Titular del Comité de Selección


 BAZAN ESPINOZA GERRY JAMES
 Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO 02 - EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-ESSALUD/RAJUNIN – SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

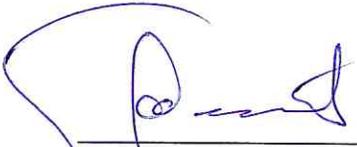
FACTORES DE EVALUACION	W.P BIOMED SAC	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C
A. PRECIO		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6) (100 PUNTOS)	180,000.00	166,050.00
PUNTAJE	92.25	100.00
BONIFICACION DE 5% REMYPE	-	5.00
PUNTAJE TOTAL+BONIFICACION	92.25	105.00
ORDEN DE PRELACION	2°	1°

REQUISITOS DE CALIFICACION	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C	W.P BIOMED SAC
ORDEN DE PRELACION	1°	2°
A.CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con :</p> <p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento Farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. Las empresas extranjeras y la no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><u>Acreditación:</u> a. Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico.</p>		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		



<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de laboratorio en general sea de Bioquímica, Inmunología, Banco de Sangre o Hematología.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA


JUAN CARLOS CALLACNA SANCHEZ
Presidente Titular del Comité de Selección


EFRAIN MONTES HIJAR
Primer Miembro Titular del Comité de Selección


BAZAN ESPINOZA GERRY JAMES
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección